



RESOLUCIÓN MD N° 1020/21

**“Actividad de Capacitación - Modalidad On-line”
Aporte Solidario y Extraordinario**

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

POR ELLO:

**LA MESA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar dentro del marco del Sistema Federal del Actualización Profesional la actividad **“Aporte Solidario y Extraordinario”**, cuyos Objetivos, Temario y Docente se adjuntan en el ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2021

Dr. Catalino Núñez
Secretario

Dr. Silvio M. Rizza
Presidente



**ANEXO
ACTIVIDAD DE CAPACITACION**

Nombre de la Actividad:

Aporte Solidario y Extraordinario

Objetivos:

Se analizará aporte extraordinario creado por imperio de la Ley N°27.605.

Contenidos:

- Análisis de la Ley N°27.605.
- Análisis del Decreto 42/2021.
- Análisis de la R.G. 4930.
- Análisis de la comunicación A 7.225 del BCRA.
- Respuestas dadas por la D.N.I. con fecha 12/02/2021.
- Posibles reparos desde la esfera constitucional.
- Repaso de las normas de valuación tipificadas en la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales (de aplicación supletoria en el aporte extraordinario).

Bibliografía:

Sera provista por el expositor

Materiales:

Se distribuye en forma digital no siendo necesaria su impresión.

Carga horaria:

2 (dos) horas

Expositor:

Dr. Oscar A. Fernández